

Quillota, 18 MAR. 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3483** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°364 AD/2020 de 05 de MARZO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DIDACTICO" para apoyar fines pedagógicos, a JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, RUT [REDACTED] representada legalmente por JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, RUT [REDACTED] Teléfono [REDACTED], por un monto de \$133.027.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°761/2020 de 05 de MARZO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DIDACTICO" por un monto de \$133.027.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°171/2019 del 23 de DICIEMBRE del 2019 de Director Escuela Superior N°1 a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-404-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DIDACTICO" para apoyar fines pedagógicos, a JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, RUT [REDACTED], representada legalmente por JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, RUT [REDACTED] Teléfono [REDACTED] por un monto de \$133.027.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-404-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
60102100 2239-17- lp14		2	(1549970) LENGUAJE EDUCATODO DOMINO DE ACENTUACION UNIDAD 1551852	(1549970) LENGUAJE EDUCATODO DOMINO DE ACENTUACION UNIDAD; Código: EDU-J0611; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1080	\$ 10.800,00	\$ 0,00	\$ 2.160,00	\$ 21.600	\$ 23.760
60102500 2239-17- lp14		2	(1547858) MATEMÁTICAS EDUCATODO DOMINO GIGANTE DE FRACCIONES UNIDAD 1549740	(1547858) MATEMÁTICAS EDUCATODO DOMINO GIGANTE DE FRACCIONES UNIDAD; Código: EDU-J0067; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1595	\$ 15.951,00	\$ 0,00	\$ 3.190,00	\$ 31.902	\$ 35.092
60102500 2239-17- lp14		2	(1603911) MATEMÁTICAS EDUCATODO FRACCIONO SUMAS Y RESTAS UNIDAD 1605809	(1603911) MATEMÁTICAS EDUCATODO FRACCIONO SUMAS Y RESTAS UNIDAD; Código: EDU-J0033;	\$ 12.436,00	\$ 0,00	\$ 2.488,00	\$ 24.872	\$ 27.360

				Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1244					
60102500 2239-17- lp14		2	(1559984))MATEMÁTICAS EDUCATODO DOMINO GIGANTE DIVISION DE FRACCIONES UNIDAD 1561867	(1559984) MATEMÁTICAS EDUCATODO DOMINO GIGANTE DIVISION DE FRACCIONES UNIDAD; Código: EDU-J0216; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1320	\$ 13.196,00	\$ 0,00	\$ 2.640,00	\$ 26.392	\$ 29.032

	Total Neto	\$ 115.244
	Descuento	\$ 3.457
	Cargos	\$ 0
	IVA 19 %	\$ 21.240
	Impuesto específico	\$ 0
	TOTAL OC	\$ 133.027

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 PATRICIO ENCALADA AHUMADA
 INGENIERO EN TRANSPORTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 ALCALDE
 DR. LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q.
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/aii. -